

DECRETO: N° **559** /

TEMUCO,

29 MAYO 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Los Informes Sociales N°571, 592, 593, 593A de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
1.-	Marcela del Carmen Traipe Maliqueo			23 planchas de ecoplac, 1kg. de clavos de vulcanita y 1 rollo de papel fieltro, con la finalidad de mejorar el revestimiento interior de la vivienda.	6729333
2.-	Tatiana Elizabeth Ulloa Sandoval			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 11 planchas de ecoplac, 5 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 15 planchas de zinc 5V, para ampliación de vivienda con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad.	795270

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
3.-	Nora del Carmen Salvo Perez			10 planchas de zinc acanalada de 3,66 mts., 1 kg. clavos de techo, 5 planchas de zinc 5V, 1 kg. clavos 5V, m25 planchas de ecoplac, 1 kg. clavos vulcanita, 20 pzs. de pino 2x3", más clavos y 1 rollo de papel fieltro con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad del núcleo familiar.	850114
4.-	Ines Maria Queoputur Llanquinao			25 planchas de ecoplac, 1 kg. clavos de volcanita, 7 planchas de zinc 5V, 1 kg. clavos 5V, pzs. de pino 1x8", papel fieltro mas clavos, con la finalidad de que el núcleo familiar pueda mejorar sus condiciones de habitabilidad.	1455273

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MOC/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

